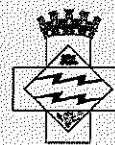




Alcaldía del
**Municipio
de Chinchiná,**
Caldas, Colombia



Código Postal
**17
60
28**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 1

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

N° CONTRATO	CONV-ASOC-008-2026
FECHA DEL CONTRATO	28 DE ENERO DEL 2026
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACION CREAM UNIDOS NIT 816008307-2 Rep. Legal Cesar augusto Arbeláez Rentería identificado con CC 4.579.936
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 DE ENERO DEL 2026
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR ATENCIÓN INTEGRAL HACIA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ".
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del 2026 se estima en la suma de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$71.428.572, 00) , de los cuales el ASOCIADO aportará la suma de: VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$21.428.572, 00) , y el Municipio de Chinchiná aportará la suma de: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000, 00) , bajo los: CDP 70356 de 2026 RP 80406 de 2026.
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO	04 DE FEBRERO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE MAYO DEL 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDUARDO ESTEBAN MORALES OSORIO, SECRETARIO DE GOBIERNO, DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co

contactenos@chinchina-caldas.gov.co



Alcaldía del Municipio de Chinchiná



2. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Descripción de las obligaciones específicas del contratista	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones	Descripción de Cumplimiento
1. Aportar para el desarrollo del objeto del convenio la suma VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$21.428.572, 00), según certificado del revisor fiscal de la ASOCIACION.	1. Se realizó el aporte de la suma VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$21.428.572, 00), según establecido en el convenio.	EN EJECUCIÓN
2. Impulsar actividades de atención de población Habitante de la Calle en el Municipio de Chinchiná, las cuales ejerzan la mendicidad y tengan problemas de consumo de sustancias psicoactivas.	2. Se realizaron a la fecha 7 jornadas integrales de atención y acompañamiento a población habitante de calle en el Municipio de Chinchiná, enfocadas en la identificación, orientación psicosocial, mitigación de riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas y promoción de rutas institucionales de atención, con el fin de contribuir a la disminución de la mendicidad y al fortalecimiento de procesos de inclusión social.	EN EJECUCIÓN
3. Adoptar metodologías para promover procesos de reintegración familiar, institucional o comunitaria de los habitantes de calle.	3. Se implementaron estrategias y metodologías de acompañamiento psicosocial y comunitario dirigidas a la población habitante de calle del municipio atendiendo a 92 personas, con el propósito de fortalecer los procesos de reintegración familiar, institucional y social retornando así de manera voluntaria a 38 personas a sus lugares de origen. Durante el desarrollo de la actividad se realizaron jornadas de atención y orientación individual, en las cuales se identificaron las principales necesidades de los participantes en aspectos familiares, emocionales y sociales. Asimismo, se brindó acompañamiento psicosocial enfocado en el fortalecimiento de habilidades para la convivencia, la recuperación de vínculos familiares y la motivación para acceder a procesos de atención institucional.	EN EJECUCIÓN
4. Disponer del equipo de apoyo idóneo y suficiente para la realización de las actividades del convenio.	4. Para el desarrollo y cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio, se dispuso de un equipo de apoyo idóneo y suficiente, conformado por profesionales y personal de apoyo con las competencias técnicas y humanas	EN EJECUCIÓN





5. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto señalado en el presente convenio.

6. Destinar los recursos entregados por el municipio de Chinchiná, al cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada a la entidad a fin de garantizar el fomento e impulso de actividades democráticas y participativas.

requeridas para la adecuada ejecución de las acciones programadas.

El equipo estuvo integrado por personal capacitado en áreas sociales, psicosociales y administrativas, garantizando la atención oportuna a la población beneficiaria y el correcto desarrollo de las jornadas, actividades de acompañamiento, seguimiento y articulación institucional.

5. Durante la ejecución del convenio se dio cumplimiento de manera eficiente y oportuna al objeto contractual establecido, desarrollando las actividades programadas conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos. Las acciones fueron ejecutadas dentro de los tiempos previstos, garantizando la adecuada planeación, organización y articulación de los recursos humanos y logísticos necesarios para el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, se realizó seguimiento permanente a cada una de las actividades, permitiendo verificar avances, atender requerimientos y asegurar la correcta ejecución del convenio.

6. Durante la ejecución del convenio, los recursos entregados por el Municipio de Chinchiná fueron destinados de manera adecuada y conforme a lo establecido en la propuesta presentada a la entidad, garantizando su correcta inversión en el cumplimiento del objeto contractual. La asignación de los recursos se realizó de forma organizada y transparente, permitiendo cubrir los requerimientos operativos, logísticos y humanos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas. Asimismo, los recursos fueron orientados al fortalecimiento de espacios de participación comunitaria, promoción de actividades democráticas y generación de procesos de inclusión y articulación social con la población beneficiaria.

EN EJECUCIÓN

EN EJECUCIÓN





7. Disponer de los lugares y elementos
Calidad de los espacios para el desarrollo del
convenio.

7. Durante la ejecución del convenio se dispuso de los lugares y elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades programadas, garantizando espacios apropiados, seguros y funcionales para la atención de la población beneficiaria y la realización de las jornadas contempladas.

Para ello, se adecuaron y utilizaron espacios que permitieron el desarrollo de reuniones, actividades grupales, procesos de orientación y acompañamiento psicosocial, asegurando condiciones óptimas para la participación y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio.

EN EJECUCIÓN

8. Diseñar e implementar estrategias de difusión que motiven y convoquen a la comunidad a participar en las actividades a desarrollar.

8. Durante la ejecución del convenio se diseñaron e implementaron estrategias de difusión orientadas a motivar, sensibilizar y convocar a la comunidad para participar activamente en las actividades programadas. Para el desarrollo de estas acciones se utilizaron diferentes canales de comunicación y medios de divulgación, difusión verbal, redes sociales, articulación con líderes comunitarios e instituciones del municipio, permitiendo ampliar el alcance de la información y promover la participación ciudadana, como lo fueron 3 publicaciones en medios de comunicación y 5 socializaciones del programa con diferentes presidentes de JAC.

EN EJECUCIÓN

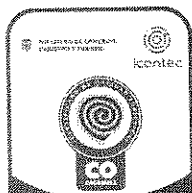
9. El personal que participe en el desarrollo de actividades enmarcadas en la ejecución del presente convenio, deberá acreditar los requisitos de idoneidad que garanticen el ejercicio de la actividad convenida.

9. Durante la ejecución del convenio se garantizó que el personal vinculado al desarrollo de las actividades contara con los requisitos de idoneidad necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto convenido. Para ello, se realizó la verificación de perfiles, formación académica, experiencia y competencias del personal profesional, técnico y de apoyo que participó en la ejecución de las actividades, asegurando que cada integrante cumpliera con las condiciones requeridas para el ejercicio de las funciones asignadas. Asimismo, el equipo dispuesto para la ejecución del convenio estuvo conformado por personal capacitado y

EN EJECUCIÓN







Certificado de
Calidad Técnica

a cabo la ejecución del convenio dentro del plazo establecido para el desarrollo del mismo.

14. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.

15. Celebrar los contratos que se requieran para el cumplimiento del presente convenio de conformidad con las normas que le rigen.

16. Dar el reconocimiento a la Alcaldía de Chinchiná como participe del proceso de fomento y entidad generadora de espacios para el desarrollo de actividades de interés general en el municipio como lo son aquellas de inclusión social.

17. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y de la propuesta, la cual hace parte integrante del mismo.

13. Durante la ejecución del convenio se llevó a cabo el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido para su desarrollo, garantizando la ejecución oportuna de las actividades programadas conforme al cronograma definido.

14. Durante la ejecución del convenio se llevaron a cabo las acciones y actividades con altos estándares de calidad, garantizando su desarrollo de manera oportuna y conforme a los lineamientos establecidos para el cumplimiento del objeto contractual.

15. Durante la ejecución del convenio se adelantaron y celebraron los contratos necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, en estricta observancia de las normas legales, técnicas y administrativas que rigen la materia.

16. Durante la ejecución del convenio se dio el reconocimiento a la Alcaldía de Chinchiná como entidad partícipe fundamental del proceso de fomento y promoción de iniciativas sociales en el municipio, destacando su papel como generadora de espacios para el desarrollo de actividades de interés general.

17. Durante la ejecución del convenio se dio cumplimiento a todas aquellas obligaciones y actividades que se derivan de la naturaleza del presente convenio y de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del mismo.

En este sentido, se desarrollaron las acciones necesarias para garantizar la correcta implementación del objeto contractual, atendiendo de manera integral los lineamientos establecidos, así como las necesidades identificadas durante el proceso de ejecución. Lo anterior permitió ajustar y complementar las actividades programadas,

EN EJECUCIÓN

EN EJECUCIÓN

EN EJECUCIÓN

EN EJECUCIÓN

EN EJECUCIÓN





Alcaldía del
**Municipio
de Chinchiná,**
Caldas, Colombia



Código Postal

17
60
20

asegurando su coherencia con los objetivos
del convenio y la propuesta aprobada.

3. RELACIÓN DE PAGOS

Pago N° 1	\$43.750.000	
TOTAL, EJECUTADO		\$43.750.000
SALDO POR EJECUTAR		\$6.250.000

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

El supervisor del contrato da fe que la CORPORACION CREAR UNIDOS NIT 816008307 Rep. Legal Cesar augusto Arbeláez Rentería identificado con CC 4.579.936, aporó la certificación de pago de seguridad social y parafiscales.

Para su aprobación se firma en Chinchiná a los 27 días del MAYO de 2026.

EDUARDO ESTEBAN MORALES OSORIO
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA MUJER Y
EQUIDAD DE GENERO
SUPERVISOR

CESAR AUGUSTO ARBELAEZ RENTERIA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION CREAR UNIDOS.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co



